

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 030-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 marzo de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal Nº 0092-2017-GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración Nº 034-2018-GA/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración Nº 252-2018-GA/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 047-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 067-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 091-2019-GIP/GM/MPMN, INFORME Nº 003-2020-MAPS/RSFL/SOP/GIP-GM/MPMN, INFORME Nº 216-2020-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME Nº 006-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 172-2020-OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 117-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME $N^{\circ}~062\text{-}2020\text{-}GAJ/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}SPPC\text{-}EIP/SGPI/GPP/GM/MPMN,~INFORME~N^{\circ}~009\text{-}2020\text{-}202$ N° 064-2020-SPI/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 0186-2020-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 007-2020-AL-JRFE-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 009-2020-MAPS/RSFL/SOP/GIP-GM/MPMN, INFORME N° 582-2020-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 021-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 409-2020-OSLO/GM/MPMN, para la aprobación del Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 05 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Tírulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (....) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6º establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley Nº 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su ARTÍCULO SEXTO, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequivoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura",

PROVINGAL MANDON SUB SERENCIA SCENARIO DE OBRAS PUBLICAS NO PUBLIC

GERENEIA DE

JURIN

ROVINCLA

GERENCIA

DE PLANESASIENTO

Y PRESUPUESTO

JINC14

OF CINA UE

LIQUIDACIÓN

DE OBRAS

RUCTURA

GIP/MPMS IRLE/AL/GIP C.c

A GM GM GPP OSLO SEI OTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

siendo que en el numeral Nº 01, señala: "Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras y otros";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0092-2017-GM/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2017, se dispuso en su "ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP Nº 51753, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 34 647,008.66 (...), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un Plazo de Ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario. (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 034-2018-GA/MPMN, de fecha 14 de febrero de 2018, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 0092-2017-GM/MPMN. de fecha 05 de Mayo de 2017, en el extremo correspondiente a la modalidad de ejecución presupuestaria de la Actividad Saneamiento Físico Legal de administración indirecta (Contrata) a administración directa del Proyecto denominado: "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; quedando SUBSISTENTE en los demás extremos que contiene. ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Culminación de Saneamiento Físico Legal" para el Proyecto denominado: "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de S/. 662,778.00 (...), en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa". Dicho plazo inició su ejecución en 01 de marzo de 2018 al 27 de agosto de 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 252-2018-GA/MPMN, de fecha 06 de setiembre de 2018, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal Nº 01 por el monto de S/. 90,875.28 (...) y Ampliación de Plazo Nº 01 por el periodo de (120) días calendario, comprendidos del 28 de agosto al 25 de diciembre del 2018, del Componente: (...). ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, realizar el registro en el Banco de Inversiones, correspondiente a la presente Modificación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 del Componente: (...). ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, una vez realizado el registro correspondiente, la ejecución de la Modificación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 del Componente: (...)". En ese extremo se verifica que el plazo total del Plan de Trabajo del Saneamiento Físico Legal de la inversión con CUI Nº 2062751; se amplía 300 d.c. el cual culminaría en fecha 25 de diciembre de 2018, y su presupuesto actual ascendería a S/. 753,653.28 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 047-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de junio de 2019, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2019, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, sin incremento presupuestal del componente de Saneamiento Físico Legal del Proyecto "(...)", de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255)dias calendario, comprendidos desde el 26 de diciembre del 2018 al 05 de setiembre del 2019, conforme al signiente detalle: (...), ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el registro correspondiente en el Banco de Inversiones por las áreas competentes de la Gerencia de Infraestructura". De la cual se desprende que el plazo habría sido ampliado por segunda vez y contando así con un total de 555 d.c.; sin embargo entre el 26/12/2018 al 05/09/2019 existen únicamente 254 días calendario, por lo que se infiere que el plazo real es del 26/12/ de 2018 al 06/09/2019; con un presupuesto de S/. 753,653.28 Soles, al tratarse de una modificación sin incremento presupuestal correspondiente al plan de trabajo del Saneamiento Físico Legal de la inversión con CUI N° 2062751;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 067-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto del 2019, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO, se aprobó, el Plan de Trabajo del 2019, sin incremento presupuestal del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto (...) y en su ARTÍCULO SEGUNDO, se retrotrajo, el nuevo plazo de ejecución del Plan de Trabajo del 2019, del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto, a DOSCIENTOS DOSE (212) días calendario, comprendidos desde el 25 de marzo del 2019 al 22 de octubre del 2019";

SUPERVISION Y ELIQUIDACION MODUEGUA

OROVINCIA/

GERENCIA DE

INFRAE TRUCTURA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO

Y PRESURUESTO

MOQUEGUA

VINCLAL

SUB GERENCIA CAL PUBLICAS REPUBLICAS REPUBLI

GIP/MPMN JRUE/AL-GII

GM GAL GPP OSLC SEI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

GERRACIA DE INFRASTRUCTURA PUBLICA GERENCIA DE

OROVINCIAL

DIJEG

OVINCIALA

GERENCIA

DE PLANSAMIENTO

Y PRESUPDESTO

MOQUEGU

NCIAL MARKS

CINA DE

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 091-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2019, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, del Componente de Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto (...), comprendidos desde el 23 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el registro correspondiente en el Banco de Inversiones por las áreas competentes de la Gerencia de Infraestructura". De dicha Resolución se observa que la presente ampliación correspondería a la Ampliación de Plazo Nº 04 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por 70 d.c. adicionales;

Que, mediante INFORME Nº 003-2020-MAPS/RSFL/SOP/GIP-GM/MPMN, de fecha 24 de enero de 2020, el Ing. Marco Antonio Paredes Salas - Responsable Saneamiento Físico Legal, remite el "PLAN DE TRABAJO 2020 – MODIFICACIÓN DEL COMPONENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (En Fase de Ejecución)", donde consideraría las metas para poder realizar las inscripciones de las áreas de servidumbre en predios privados por donde se han instalado las redes de agua o alcantarillado en la SUNARP; por lo cabe precisar que adjunta a dicho informe un File de 40 folios de la cual se desprende que dicho plan contaría con un plazo de 120 días calendario y un presupuesto de S/. 186,168.18, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante INFORME Nº 216-2020-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de enero de 2020, el Ing. Pablo Cesar Gamez Enriquez - Sub Gerente de Obras Públicas remite el informe consignado en el punto precedente, solicitando la evaluación y opinión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante INFORME Nº 006-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, de techa 30 de enero de 2020, el Ing. Erwin Coayla Caller – Inspector de Obra, precisa que el expediente "QUEDA CONFORME". Siendo trasladado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME Nº 172-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2020;

Que, mediante INFORME Nº 117-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2020, el CPC. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, precisa lo siguiente: "El proyecto de inversión está en proceso de ejecución, cuenta con la conciliación de saldos, la modificación del componente saneamiento físico legal en la fase de ejecución no representa un incremento presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a los mayores ingresos vía crédito suplementario y aprobación vía acto resolutivo. Opinión: V isto, los actuados favorables, se da opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 Modificación del Componente Saneamiento Físico Legal en la fase de ejecución del componente culminación del Saneamiento Físico Legal del proyecto 2062751 (...), según detalle: Fuente de Financiamiento: 2-Recursos Directamente Recandados "Vigencia de Minas", Monto modificación Saneamiento Legal: S/. -25,125.30 soles, Monto modificación Supervisión: S/. 25,125.30 soles, Incremento Presupuestal: 00.00 Soles, Saldo a ejecutar: S/. 186,168.18 soles, Asignación Inicial: S/. 85,000.00 soles";

Que, mediante INFORME Nº 062-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de febrero de 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani - Gerente de Asesoría Jurídica solicita "antes de emitir la opinión legal correspondiente se solicite a la SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, con arreglo a lo establecido en el (...), la opinión técnica sobre la aprobación del plan de trabajo que nos ocupa";

Que, mediante INFORME Nº 009-2020-SPPC-EIP/SGPI/GPP/GM/ MPMN, de fecha 14 de febrero de 2020, la Ing. Sthepany Pilar Parrillo Choque - Especialista en Inversión Pública, manifiesta en el punto tres de las conclusiones y recomendaciones de dicho informe: "POR LO TANTO, en respuesta a lo solicitado en el documento 1) de la referencia, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPMI) es de la opinión que el Expediente del "PLAN de TRABAJO 2020 MODIFICACION DEL COMPONENTE SANEÁMIENTO FÍSICO – LEGAL EN LA FASE DE EJECUCIÓN" del Proyecto (...) cumple con lo estipulado en la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01 y con (...), por lo que se recomienda, derivar la presente, junto a todos sus actuados

GIP/MPMN JRFE/AL-GIP C.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÂNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

para que continúe con su trámite correspondiente", siendo derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME Nº 064-2020-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero de 2020;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 0186-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero de 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani - Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, manifestando que "esta Gerencia es de OPINION, que es PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo 2020 – Modificación del Componente de Saneamiento Físico Legal en la Fase de Ejecución del Componente Culminación del Saneamiento Físico Legal del Proyecto Nº 206275 (...)";

Que, mediante INFORME Nº 007-2020-AL-JRFE-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero de 2020, se requiere a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice un informe técnico respecto a las inconsistencia señaladas en dicho informe, por lo que a través del INFORME Nº 009-2020-MAPS/RSFL/SOP/GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de febrero de 2020, el Ing. Marco Antonio Paredes Salas – Responsable del Saneamiento Físico Legal de la inversión, manifiesta que deberá modificarse la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 047-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 067-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 091-2019-GIP/GM/MPMN, en cuanto al cómputo de plazos (inicio y fin) y denominaciones de dichas modificaciones al plan de trabajo, originalmente aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 034-2018-GA/MPMN;

Que, mediante INFORME Nº 582-2020-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de febrero de 2020, la Ing. Yanet Cuayla Alejo – Sub Gerente de Obras Públicas, remite la opinión para complementación de información de la Ampliación de Plazo requerida;

Que, mediante INFORME N° 021-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2020, el Ing. Erwin Coayla Caller – Inspector de Obra, señala: "se debe modificar la denominación de El eexpediente aprobado que aún no cuenta con acto resolutivo "(...)". debiendo ser "Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo N° 05 del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión de Proyecto Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado CP los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua. Por un plazo de 187 días calendario por un monto de 186,168.18 soles. Es necesario realizar las aclaraciones respectivas de los actos resoluciones aprobadas según el análisis cronológico consideradas por el responsable de saneamiento", siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 409-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)";

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 047-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de junio de 2019, en los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 02 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MOQUEGUP

PROVINCIAL INTO SERVICE SERV

GERENCIA DE









C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255)días calendario, comprendidos desde el 26 de diciembre de 2018 al 06 de setiembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Proyecto

GERENCIA DE

INFRAESTRUCTURA PUBLICA

MOQUEGI

PROVIN

GEREND ASESORI

400UEQ

GERENCIA

DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

POQUEGUA

INCLA

SUPERVISION

LIQUIDACIÓN

DE OBRAS

: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI Nº 2062751

Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución inicial

: 180 d.c. R.G.A Nº 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018) : 120 d.c R.G.A. Nº 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018)

Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plazo Nº 02

: 255 d.c (del 26/12/2018 al 06/09/2019) : 555 d.c (del 01/03/2018 al 06/09/2019)

: Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo Total Presupuesto inicial

: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN) : S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)

Adicional Nº 01 Presupuesto Total

: S/. 753,653.28 soles"

En consecuencia, se deja constancia que las demás disposiciones se mantienen vigentes y surtirán todos sus efectos.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 067-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto de 2019, ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO, en los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 03 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por 46 días calendario , comprendidos desde el 07 de setiembre de 2019 al 22 de octubre de 2019. ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR, los datos, conforme al siguiente detalle:

Provecto

: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI Nº 2062751

Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución inicial Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plazo Nº 02

: 180 d.c. R.G.A No 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018) : 120 d.c R.G.A. Nº 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018) : 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al

06/09/2019)

Ampliación de Plazo Nº 03 Plazo Total

: 46 d.c (del 07/09/2019 al 22/10/2019) : 601 d.c (del 01/03/2018 al 22/10/2019)

: Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto inicial Adicional Nº 01 Presupuesto Total

: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN) : S/. 90,875.28 soles (R.G.A. Nº 252-2018-GA/MPMN)

: S/. 753,653.28 soles"

En consecuencia, se deja constancia que las demás disposiciones se mantienen vigentes y surtirán todos sus efectos.

ARTICULO TERCERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 091-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2019, en los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo Nº 04 del Saneamiento Físico Legal, sin incremento presupuestal del Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GIP/MPMN IRFE/AL-GIP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

GERENCIA DE INFRATSTRUCTURA PUBLICA

GERENCIA DE

ASESORIA

JURIDICA

MOQUEG

PROVINCIA

GERENCIA

DE PLANEAMIENTO Y PRESUPPESTO

MOQUEGU

INCIALA

OFIDINA DE

SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN

DE OBRAS

MOQUEGU

C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por 70 días calendario, comprendidos desde el 23 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Provecto

: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI Nº 2062751

Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución inicial Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plazo Nº 02

: Ejecución Presupuestaria Directa : 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018) : 120 d.c R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018) : 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al

06/09/2019)

Ampliación de Plazo Nº 03

: 46 d.c R.G.I.P. N° 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)

Ampliación de Plazo Nº 04 Plazo Total Presupuesto inicial

: 70 d.c. (del 23/0/2019 al 31/12/2019) : 671 d.c (del 01/03/2018 al 31/12/2019)

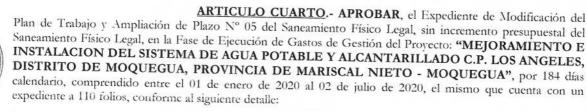
Adicional Nº 01

: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN) : S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)

: S/. 753,653.28 soles"

Presupuesto Total

En consecuencia, se deja constancia que las demás disposiciones se mantienen vigentes y surtirán todos sus efectos.



Proyecto

: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI Nº 2062751

Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución inicial Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plazo Nº 02

: Ejecución Presupuestaria Directa : 180 d.c. R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN (del 01/03/2018 al 27/08/2018) : 120 d.c R.G.A. No 252-2018-GA/MPMN (del 28/08/2018 al 25/12/2018) : 255 d.c R.G.I.P. N° 047-2019-GIP/GM/MPMN (del 26/12/2018 al

Ampliación de Plazo Nº 03

06/09/2019) : 46 d.c R.G.I.P. Nº 067-2019-GIP/GM/MPMN (del 07/09/2019 al 22/10/2019)

Ampliación de Plazo Nº 04

: 70 d.c. R.G.I.P. Nº 091-2019-GIP/GM/MPMN (del 23/0/2019 al 31/12/2019)

Ampliación de Plazo Nº 05 Plazo Total

: 184 d.c (del 01/01/2020 al 02/07/2020) : 855d.c (del 01/03/2018 al 02/07/2020)

Presupuesto inicial Adicional Nº 01

: S/. 662,778.00 soles (R.G.A N° 034-2018-GA/MPMN) : S/. 90,875.28 soles (R.G.A. N° 252-2018-GA/MPMN)

Presupuesto Total

: S/. 753,653.28 soles"

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del Proyecto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; asimismo la Ejecución de dicho Plan estará supeditada a la Asignación Presupuestaria previa, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la presente del Plan de Trabajo para el Sancamiento Físico Legal, en la Fase de Ejecución de Gastos de Gestión del introvecto: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

y Presupuesto para que por intermedio de su despacho se disponga asignación presupuestal y correspondiente apertura de meta.

Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO NOVENO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

OFICINADE
SUPERVISION Y A
LIQUIDACIÓN
DE OBRAS
O
MOQUEGUP

PROVING

GERENC

ASESOR

GOUEGI

PROVINCIA

GERENCIA

DE PLANEAMIENTO Y PRESURUESTO

POQUEGUP

GERENCIA DE APPLICAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO ACQUEGUA

GERENCIA DE PUBLICA

APPLIA FREDO ELIAS ZIRENA URIA

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



IRFE/AL-GIP Ge.

A GM GAI GPP OSLO SEI OTI